

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 233 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrei George Grapa, contra doña Encarnación Domínguez Vázquez, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 31 de octubre de 2011 del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el actor don Andrei George Grapa, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese, y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, décima planta, el día 9 de enero de 2012, a las once y treinta horas, con apercibimiento de que si no asistiere el trabajador o persona que lo represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese la empresaria o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Encarnación Domínguez Vázquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.538/11)